

Puerto Varas, 11 de diciembre de 2023

MAT.: Solicita ampliación de plazo conferidos para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido.

ANT.: Resolución Exenta N°5/Rol D-116-2023, de 4 de diciembre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente sancionatorio Rol D-116-2023.

Sra. Ivonne Miranda Muñoz
Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

De mi consideración:

JOSÉ LUIS FUENZALIDA RODRÍGUEZ, en representación, según se acreditó, de **Procesadora Dumestre Limitada**, RUT N°77.104.786-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Decher N°161, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos, en procedimiento sancionatorio **Rol D-116-2023**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en **solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 5 días hábiles para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido**, en virtud de las observaciones efectuadas mediante Res. Ex. N°5/Rol D-116-2023, notificada el 5 de diciembre del presente año.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del Programa de Cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/12, del Ministerio del Medio Ambiente.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación de los plazos otorgados para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido, por el máximo que en derecho corresponda, a contar desde el vencimiento de los plazos originales.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida, le saluda atentamente,

JOSÉ LUIS FUENZALIDA RODRIGUEZ
p.p. Procesadora Dumestre Limitada